

Mandato del Relator Especial sobre la para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no-repetición

Cuestionario

Rendición de cuentas en casos de violaciones manifiestas de los derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario en el contexto de procesos de justicia transicional

En el marco de la resolución 45/10 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no-repetición ha recibido el mandato de *‘identificar, intercambiar y promover las buenas prácticas y las enseñanzas obtenidas, e identificar posibles elementos adicionales con miras a recomendar modos y medios de mejorar y reforzar la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición’*.

Dando cumplimiento a este mandato, el Relator Especial decidió dedicar su informe a la 48ava sesión del Consejo de Derechos Humanos, en septiembre de 2021, a examinar el alcance de la obligación jurídica de enjuiciar y sancionar las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario, así como las limitaciones, las deficiencias y las oportunidades encontradas en el cumplimiento de esta obligación en contextos de justicia transicional.

Con el fin de obtener opiniones y puntos de vista diversos para orientar ese informe temático, el Relator Especial desea recibir contribuciones escritas de Estados Miembros, de la sociedad civil y otros actores relevantes a través de respuestas al cuestionario que se incluye con este texto.

En particular, el Relator Especial agradecería recibir ejemplos específicos relativos al diseño e implementación de mecanismos de rendición de cuentas para hacer frente a violaciones manifiestas de los derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario, o de mecanismos que impidieron su establecimiento, así como sobre los marcos normativos y conceptuales aplicables a dichos casos. En este sentido, al Relator Especial le interesa especialmente identificar los desafíos y las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y las oportunidades, así como los desarrollos jurisprudenciales nacionales, regionales e internacionales en la materia.

Tenga en cuenta que puede optar por responder a todas o algunas de las preguntas siguientes

Cuestionario

1. Por favor indique que mecanismos de rendición de cuentas de personas acusadas de violaciones manifiestas de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario se han establecido en su país, o país donde trabaja, y si existe una estrategia de priorización de casos para mejorar la rendición de cuentas por dichas violaciones. Por favor especifique si dicho mecanismo contempla el uso de tribunales penales nacionales, tribunales militares nacionales, o tribunales internacionales o internacionalizados. Por favor facilite información sobre el marco jurídico y modelo de justicia aplicable a la rendición de cuentas en el país concernido, e indique las dificultades y las oportunidades encontradas. Si no se adoptaron dichos mecanismos por favor explique por qué.
2. Por favor indique los tipos de pena establecidos para delitos tales como el genocidio, la tortura, las desapariciones forzadas, las masacres, la limpieza étnica, los desplazamientos forzados en masa, entre otros tipificados como delitos de lesa humanidad en los términos del artículo 7 del Estatuto de Roma. Por favor describa el marco legal en el que se sustentan dichas penas y cómo fue establecido (por ley, decreto, u otra forma). Por favor indique cuál es el estándar que se sigue en su país para establecer la pena por dichas violaciones (eg. Estatuto de Roma y otros). Por favor mencione los desafíos y las oportunidades encontradas en la tipificación de la pena para estos delitos, la investigación de los delitos, el establecimiento de penas por estos delitos, y la ejecución de las penas
3. Por favor indique si en su país, o país en el que trabaja, se han implementado límites u obstáculos al enjuiciamiento y/o sanción penal de los perpetradores de dichas violaciones, tales como anteriores inmunidades o eximentes de responsabilidad (incluidas las amnistías, la obediencia debida u órdenes superiores), extinción o prescripción de la acción penal, beneficios en la ejecución de la pena (incluidos los indultos, los perdones humanitarios, la conmutación de penas, y las medidas sustitutivas de prisión), o políticas o leyes de arrepentidos o de reconciliación a cambio de inmunidad o conmutación de pena. Explique el motivo de su implementación y si considera que los mismos están en conformidad con los estándares internacionales en la materia. ¿Cuál ha sido el impacto de dichos mecanismos sobre los perpetradores, las víctimas y sus familiares, y sobre los otros pilares de la justicia transicional? Por favor de ejemplos.
4. Por favor indique buenas prácticas y desafíos en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, y su impacto en otras áreas de la justicia transicional (verdad, reparación, memoria histórica, garantías de no-repetición y reconciliación).
5. Por favor indique si el proceso de diseño e implementación del mecanismo de rendición de cuentas se basó en la consulta efectiva a las víctimas (incluidas las mujeres y las víctimas en situación de vulnerabilidad). Por favor indique ejemplos de buenas prácticas en relación con esto y el impacto de la consulta en el proceso de rendición de cuentas. Por favor indique si existieron barreras procesales, dificultades en la representación legal, amenazas, u otros obstáculos a la participación de las víctimas (incluidas las mujeres y las víctimas en situación

de vulnerabilidad) en los mecanismos de rendición de cuentas y qué medidas se adoptaron para garantizar su participación efectiva y segura.

6. Por favor indique cuál es el impacto que ha tenido la realidad política de su país, o del país en el que trabaja, (estabilidad interna, seguridad, gobernabilidad democrática, etc) sobre los mecanismos de rendición de cuentas o de impunidad adoptados en respuesta a las violaciones manifiestas de los derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario. ¿Cuál es la relación entre paz, justicia y reconciliación presente en el modelo de justicia que se sigue en su país, o en el país en el que trabaja? Explique si considera que dicho modelo cumple con los estándares internacionales en la materia y por qué.

Teniendo en cuenta el calendario para la preparación del informe temático, muy respetuosamente solicitamos que las contribuciones escritas sean enviadas en formato Word a srtruthcalls@ohchr.org a más tardar el 15 de enero de 2021. También agradeceríamos recibir cualquier otro documento, informe o artículo que ofrezca más información sobre el tema estudiado en el país en cuestión.

Por favor limite sus contribuciones escritas a un máximo de 750 palabras por respuesta e incluya anexos cuando sea necesario. Es posible que sus respuestas sean publicadas en la página web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Si no desea que su respuesta se publique en el sitio web, por favor indíquelo claramente en su respuesta.

Le agradecemos de antemano por su cooperación y sus respuestas.